



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 112 - 2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de Julio del 2019

Visto; el Memorando N° 086-OEA-HVLH/MINSA-2019;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 138° del Texto Único Ordenado antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH, señala que los fedatarios ejercerán dicha función por un período de dos (2) años, prorrogables por igual término;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2018-DG-HVLH de fecha 11 de Mayo de 2018, se designó a la servidora Ana María Arévalo Revilla como Fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera, para el periodo comprendido del 17 de Mayo del 2018 hasta el 17 de mayo del 2019 y se prorrogó la designación de las servidoras Giovanna Isela Huapaya Ranilla, Panti María Dalia Grajeda Fuentes y María Elena Tapia López, como Fedatarias del Hospital Víctor Larco Herrera, para el período comprendido del 17 de mayo de 2018 hasta el 17 de mayo de 2019;

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la prórroga de la designación de las referidas fedatarias por el período de un año; por lo que en atención a dicho pedido, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, con eficacia anticipada, la designación a partir del 18 de Mayo de 2019 hasta el 18 de Mayo de 2020, como Fedatarias del Hospital Víctor Larco Herrera, a las servidoras que a continuación se indica:

- **ANA MARIA AREVALO REVILLA**
- **GIOVANNA ISELA HUAPAYA RANILLA**
- **PANTI MARÍA DALIA GRAJEDA FUENTES**
- **MARÍA ELENA TAPIA LÓPEZ**

Artículo 2°.- Las Fedatarias designadas en el artículo precedente desempeñaran sus funciones en forma ad honorem y el servicio que brinden, será totalmente gratuito.

Artículo 3°.- Las Fedatarias designadas quedan obligadas a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autenticuen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMRR/ORE/MORV/
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados